



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 197-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 26 de agosto 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 12 de agosto 2022, mediante el cual se dispone: **DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 013-2021-UNTELS y 123-2022-UNTELS, de fechas 29 de enero de 2021 y 10 de mayo de 2022, respectivamente, en consecuencia, se dispone **RECONOCER** los Laboratorios de Investigación Multifuncional de la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2021-UNTELS, de fecha 29 de enero de 2021, se dispone **RECONOCER** los Laboratorios de Investigación Multifuncional de la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2022-UNTELS, de fecha 10 de mayo de 2022, se dispone **MODIFICAR** el artículo segundo Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2021-UNTELS, de fecha 29 de enero de 2021, en el siguiente extremo:

Dice:

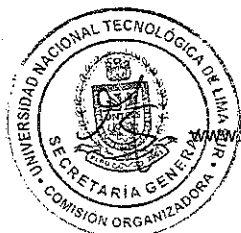
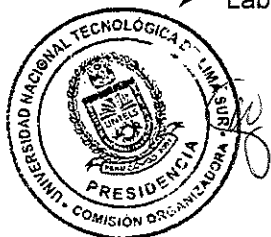
"Artículo Segundo. - **AUTORIZAR** en forma provisional la ocupación de uno de los ambientes que ocuparán los Laboratorios de Investigación Multifuncional de la Vicepresidencia de Investigación, en el segundo piso del pabellón administrativo".

Debe decir:

"Artículo Segundo. - **PRECISAR** que los Laboratorios de Investigación Multifuncional se encuentran en los ambientes de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur".

Que, mediante Oficio N° 322-2022-UNTELS-CO-VPI, de fecha 26 de julio de 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2022-UNTELS, de fecha 10 de mayo de 2022, asimismo, en atención al Informe N° 016-2022-CAMV, solicita el reconocimiento del Laboratorio Multifuncional – Área Electrofisiología Cognitiva, para tal efecto, precisa el detalle con la denominación actualizada de los Laboratorios Multifuncionales de la Vicepresidencia de Investigación:

- Laboratorio de Investigación Multifuncional I – Área de Prototipado en General
- Laboratorio de Investigación Multifuncional II – Área de Prototipado Electrónico
- Laboratorio de Investigación Multifuncional III – Área de Electrofisiología Cognitiva





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 197-2022-UNTELS

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 013-2021-UNTELS y 123-2022-UNTELS, de fechas 29 de enero de 2021 y 10 de mayo de 2022, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER los Laboratorios de Investigación Multifuncional de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, cuya denominación es la siguiente:

- Laboratorio de Investigación Multifuncional I – Área de Prototipado en General
- Laboratorio de Investigación Multifuncional II – Área de Prototipado Electrónico
- Laboratorio de Investigación Multifuncional III – Área de Electrofisiología Cognitiva

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente de Investigación, Dirección General de Administración de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General